

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO OTORGA
Cursos de Superación Personal	Instituto Municipal de la Mujer

TIPO:	TRÁMITE	SERVICIO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
		x	Lic. María Virginia Álvarez Alonso

OBJETIVO
Impulsar el potencial y habilidades de las mujeres, buscando a su vez erradicar toda forma de violencia para el resguardo de su integridad y dignidad.

FORMATO	DOMICILIO
No aplica	Calle 3 poniente 702 Centro

COSTO	HORARIO DE ATENCIÓN
Gratuito	8:00am a 4:00pm

ÁREA DE PAGO	TELÉFONO
No aplica	44 6 56 58

TIEMPO DE RESPUESTA	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
Inmediata	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer. Ley para prevenir y eliminar la discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. Noviembre 2013 CAPITULO I, Artículo 3, Fracción V. CAPITULO III, Artículo 16, Fracción I. Ley para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Puebla. 2007. TITULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II DEL PODER PUBLICO, Artículo 9

fracción II. TITULO CUARTO, CAPITULO II, Artículo 35, fracción II. Artículo 38 Fracción VIII.

- Ley de prevención, atención y sanción de la violencia familiar para el estado de Puebla. Abril 2001 **CAPITULO IV, Artículo 18. CAPITULO V Artículo 26 Fracciones VII y VIII. Artículo 27.**

REQUISITOS

- 1.- Presentarse personalmente en la dirección, día y hora en la que se realiza el curso
- 2.-Proporcionar los datos siguientes: nombre, teléfono, estado civil y firma
- 3.-No hay inscripción Previa
- 4.- Puede presentarse a las actividades cada vez que lo estime

Lic. María Virginia Álvarez Alonso

Directora del Instituto Municipal de la Mujer